

“Incidente n° 1 – Denunciante: A R , Rodrigo Carlos
Denunciando: S , Gabriel Alejandro s/ incidente de incompetencia”
CFP 5509/2021/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

En mi opinión, concurren en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8 y el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas n° 12, circunstancias análogas a las consideradas en la Competencia CCC 30270/2020/1/CS1 *in re* “Mazzocchi, Marina s/ incidente de incompetencia”, resuelta por V.E. el 16 de diciembre de 2021, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de la brevedad.

En función de ello y en atención a que la competencia para investigar a los delitos previstos en los artículos 153 y 153 bis del Código Penal no fue traspasada a la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considero que corresponde declarar la competencia de la justicia nacional en lo criminal y correccional para entender en la presente causa, aunque no haya sido parte en la contienda (Fallos: 329:6060).

Buenos Aires, 2 de marzo de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 02.03.2022 10:31:14